



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



Cámara de Representantes
Secretaría

XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 403 de 2021

S/C

Comisión de
Defensa Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 5 de mayo de 2021

(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Nazmi Camargo Bulmini.

Miembros: Señores Representantes Gabriel Gianoli, Gerardo Núñez Fallabrino, Carlos Rodríguez Gálvez y Gustavo Zubía.

Delegados de Sector: Señores Representantes Walter Cervini y Enzo Malán Castro.

Asiste: Señora Senadora Gloria Rodríguez.

Invitados: Señores Ministro de Defensa Nacional, doctor Javier García; Subsecretario de Defensa Nacional Cnel. ® Rivera Elgue; Director General de Secretaría, doctor Fabián Martínez y Director General de Política de Defensa, Cnel. ® Daniel Locattelli.

Secretario: Señor Roberto Juri.

Prosecretaria: Señora Lourdes E. Zícari Rivero

=====

SEÑORA PRESIDENTA (Nazmi Camargo Bulmini).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La comisión tiene el agrado de recibir a una delegación del Ministerio de Defensa Nacional, integrada por el señor ministro, doctor Javier García; el subsecretario, coronel retirado Rivera Elgue; el director general de Secretaría, doctor Fabián Martínez, y el director general de Política de Defensa, coronel retirado Daniel Locattelli.

Antes que nada, quiero agradecer la presencia de las autoridades del ministerio y la rápida respuesta a la invitación. La convocatoria fue a pedido del señor diputado Rodríguez para que nos expongan acerca del Decreto Ley N° 371/2020 sobre política de defensa. En cada cambio de gobierno, esta norma se renueva. El diputado Rodríguez me solicitó la palabra para hacer algunas preguntas antes de la exposición.

SEÑOR RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Carlos).- Quiero agradecer al señor ministro y a la delegación, por más que sé que va a decir que es su obligación asistir al Parlamento. Tal como decía la presidenta, en estos tiempos de crisis que vive nuestro pueblo, entendemos que el Parlamento debe seguir funcionando porque es uno de los pilares del gobierno. También quiero agradecer que estemos haciendo esta reunión en vivo, porque muchas de las comisiones del Parlamento funcionan en forma virtual, y si bien permite seguir trabajando, no es lo mismo. En este caso, aplicando todas las medidas sanitarias correspondientes, podemos reunirnos de forma presencial.

Al inicio de este Período, presentamos una serie de puntos que, de alguna manera, es una forma de continuar con lo que venía trabajando la comisión el año pasado con la presidencia del diputado Gerardo Núñez, recorriendo las distintas fuerzas, el intercambio con los comandantes y distintas autoridades de las fuerzas. Nos parecía bueno tener una primera instancia con el nuevo jefe del Estado Mayor de la Defensa. Asimismo, con el nuevo decreto, nos parece bien tener un intercambio con el ministerio respecto a la política de defensa nacional.

Después, tenemos pensado plantear algo referido a las misiones de paz. El tema es que toda esta situación de pandemia no nos ha permitido avanzar como queríamos, pero, a pesar de la situación, nos parece bueno estar en esta instancia.

Queremos empezar destacando algunas coincidencias que vamos a tener con la delegación que nos visita y también con los integrantes de esta comisión. La Ley Marco de Defensa Nacional me atrevería a decir que es una de las mejores leyes de los últimos quince años, tanto por el proceso de discusión como por lo que fue su elaboración, su posible síntesis y su aprobación unánime en el Parlamento. Entendemos que sigue teniendo total vigencia, aun transcurridos estos once años de haber sido aprobada. Precisamente, de esa ley derivan la creación del Codena, la elaboración de las políticas de defensa nacional y también la política militar de defensa. De alguna manera, coincidimos en que esto es un avance en la legislación nacional.

Hay algunas otras experiencias vía decreto. Estuvimos revisando otras de 1998, que fijaban algún marco para las políticas de defensa. Pero todo esto estructurado como ley, es un avance muy importante.

Empezamos con las coincidencias y seguimos con algunas cosas que nos llamaron la atención, como la de enterarnos, allá por fines de diciembre, de esta reunión del Codena y de la aprobación del decreto.

Sinceramente, no habíamos tenido conocimiento de reuniones previas o de convocatorias del Presidente al Codena.

Y aquí quiero plantear la primera pregunta.

Me gustaría saber si han existido, previamente a la reunión de diciembre, reuniones y funcionamiento del Codena y, obviamente, si ha continuado funcionando.

En las consideraciones del decreto se hace referencia a que el funcionamiento del Codena está regulado por el Decreto N° 147/013, que está vigente, y que estableció el reglamento del funcionamiento, y el artículo 11 establece una secretaría permanente como coordinación. Aquí estaría la segunda pregunta. ¿Existe esa secretaría? ¿Está operativa? ¿Qué actividades ha estado desarrollando en este tiempo?

Señor ministro: usted sabe que al que le gusta ir hasta el "vale cuatro" en el truco es a usted; yo normalmente soy más cauteloso. Nos conocemos y sabemos las diferencias que mantenemos en las opiniones; así que no es sorpresa si digo que sobre el decreto anterior, usted tenía varias consideraciones o diferencias en algunos puntos. En ese sentido, no nos llama la atención que algunos aspectos de este nuevo decreto modifiquen varios de los ejes de la política anterior de defensa nacional.

Ahora, hay muchos de ellos que son continuidad, y en esa ida y vuelta de continuidad y cambio, quisiera saber qué participación tuvieron en la conformación de este decreto los partidos políticos que integran la coalición de gobierno y los mandos militares, principalmente, el comandante y el jefe del Estado Mayor de la Defensa.

Esta consulta, señor ministro, no es inocente. Cuando usted viene aquí siempre reitera que es un senador con pase en comisión al ministerio por ese rol parlamentario que tantos años desarrolló. Si usted estuviera en mi lugar, hubiese hecho la misma anotación -capaz que es una cuestión mía-, en el sentido de que el decreto fue firmado, obviamente, por el Presidente de la República y por cuatro ministros, que son pertenecientes al Partido Nacional. Es por eso mi pregunta de la participación de los socios de la coalición, en el entendido de que es un gobierno de coalición. Entendemos -quizás sea una apreciación solamente nuestra- que algunos contenidos del decreto no van en el sentido de las opiniones o acciones que, en algún momento, fueron planteadas por integrantes de los partidos socios de la coalición.

Como se hará una presentación ahora, no queríamos extendernos demasiado, pero sí marcar algunos aspectos particulares del decreto que, de alguna manera, nos llaman la atención. Quizás sea un poco esquemático y desordenado, pero queríamos dejar constancia de algunas apreciaciones.

En las consideraciones del inicio, el decreto hace referencia a que no se explyea en consideraciones geopolíticas y en la construcción de escenarios, dejando estas tareas para una futura redacción de un libro blanco de defensa. Obviamente, aquí nos surgen dos consultas. En primer lugar, en qué tiempo se piensa avanzar en estas definiciones y, en segundo término, si hoy existe un libro blanco que tenga vigencia.

El capítulo sobre la situación mundial hace un fuerte destaque de la amenaza terrorista asociada al narcotráfico, actuando en conjunto con redes del crimen organizado, estableciendo una combinación que termina en un concepto de guerra multimodal. Este es uno de los aspectos que, si es posible, nos gustaría se desarrollara, es decir, ese concepto de guerra multimodal.

En cuanto al capítulo referido a la situación regional, allí hay algunas críticas que no son nuevas, pues las hemos visto en distintos debates referentes a la Unasur y a la opinión que tiene el gobierno, principalmente el Presidente de la República, en cuanto a que ese organismo tiene una creación por afinidad ideológica.

Sí nos sorprende y nos preocupa que aparece por allí una negación de la existencia de reales intereses regionales. Y continuando con el decreto, el camino que se propone,

que se establece como uno de los objetivos del Estado, es la inserción internacional y la integración hemisférica. No hay ninguna referencia al Mercosur, a los países limítrofes ni a Latinoamérica.

Analizando un poco la historia y los posicionamientos políticos, uno tiende a pensar que, de alguna manera, estas concepciones tienen cierto olor a panamericanismo más que a latinoamericanismo. Nos gustaría que se desarrollara cuál es la concepción de esa integración hemisférica que se plantea en el decreto.

El señor ministro ha reiterado públicamente -es parte del decreto, de manera textual, en el capítulo de seguridad y defensa- que estos son dos conceptos que durante el siglo pasado estuvieron separados y hoy son dos caras de una misma moneda. Esto ya lo hemos conversado con el señor ministro; entendemos que es un error. Hay algunas experiencias en nuestra historia en que los conceptos de seguridad y de defensa no solo estuvieron interrelacionados, sino que casi unidos en la doctrina de la seguridad nacional. Si bien el concepto de seguridad humana está expresado en el decreto, de alguna manera, estos planteos tienen similitudes y nos hacen acordar a la vieja doctrina de seguridad nacional. Por lo tanto, nos parece buena esta oportunidad, a fin de que el señor ministro pueda desarrollar los conceptos de seguridad y de defensa que se mencionan en el decreto.

Más sobre el final del decreto, se desarrolla el capítulo de las amenazas, que compartimos. No lo vamos a reiterar acá porque varias de ellas están contenidas en el decreto anterior. Más allá del orden, que no es de prelación ni por su importancia, sí queremos dejar constancia y consultar a la delegación sobre dos amenazas que estaban presentes en el decreto anterior y que no están en este. Una refiere a las crisis económicas en todas sus dimensiones y la otra al control y la apropiación indebida de recursos estratégicos, pensando principalmente en la situación de la Antártida y del lecho marino. Estas dos amenazas estaban destacadas en el decreto anterior, pero no se corresponden en este. Quisiera saber si se entiende que esas amenazas hoy no están en un horizonte posible.

Luego, elaborado el decreto, me gustaría conocer cuál es su uso en la interna del Ministerio, si es parte de la currícula de estudios, si en los cursos del Estado Mayor hay referencias al respecto. Quisiéramos saber cuál es el destino que el ministerio le está dando a este decreto, en la interna del funcionamiento del ministerio y de las distintas armas.

Para terminar, el paso siguiente, es decir, luego del decreto de defensa nacional, cuál es la perspectiva ante un nuevo decreto de política militar de defensa, o sea, si dicha Cartera está trabajando en esa línea o si piensa dejar vigente -entendemos que quizás no, por las consideraciones que se han hecho- el decreto del año 2016.

Reitero mi agradecimiento por la presencia del señor ministro de Defensa Nacional y demás autoridades.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Agradezco a los legisladores de esta comisión por la convocatoria; una vez más estoy aquí, y lo haremos las veces que sean necesarias, pues esta es nuestra Casa. Lo hacemos con enorme satisfacción y orgullo republicano. También quiero agradecer la presencia del señor subsecretario, coronel retirado Rivera Elgue; del director general de secretaría, doctor Fabián Martínez, y del director general de Política de Defensa, Daniel Locattelli, que conjuga dos profesiones: la de coronel retirado y la de magíster en ciencias políticas; así que es un buen ejemplo de profesión militar y de academia. Además, le dimos algún conchabo más,

que va a servir para contestar algunas de las preguntas del señor diputado Rodríguez, a quien le agradezco mucho.

En primer lugar, quiero decir que estamos acá porque la ley nos obliga a estar acá, en este caso, la norma que da sentido a la convocatoria. Era obligatorio estar aquí porque la norma obliga a que al final del primer año, o mejor dicho, antes de que termine el primer año de gobierno de cada período, cada gobierno debe emitir un decreto dictando las directivas de políticas de defensa nacional para los cinco años. Utilizo expresamente esta palabra porque hay otra que no me gusta utilizar. No es una cuestión potestativa, sino que es obligado que sea así.

El último decreto era del año 2014; en el período pasado no hubo un decreto. Y corresponde cumplir con lo que establecen las normas; en este sentido, el decreto que estableció la reglamentación del Codena es precisamente el que obliga a cada gobierno a presentar las directivas de la política de defensa nacional, antes de que finalice el primer año de gobierno. A nosotros nos pareció que había que cumplir con esto. Reitero que el último era de 2014; en el período pasado, no se hizo.

En segundo término, es lógico que sea así porque cambian las circunstancias. Decir que el mundo de hoy, el de 2021, no es el mismo -no estoy diciendo el de hace cinco años atrás- que el de principios de 2020, es así; la pandemia cambió al mundo; nos cambió a nosotros. Es un fenómeno y miren qué significativo: la pandemia es una amenaza en materia de defensa nacional. Lo era en el decreto de 2014, reiterado en este decreto. Seguramente, cuando muchos de nosotros nos metíamos en este tema y veíamos a las pandemias como amenazas a la defensa nacional, nos parecería un ejercicio teórico porque, en verdad, la última pandemia que había vivido el mundo era de 1918, final de la Primera Guerra Mundial; era casi como ponerlo como ejercicio del Estado Mayor. Existe esto, pero nadie lo había vivido; miren lo que nos tocó vivir cien años después.

Quiere decir que el mundo cambió, entre otras cosas, porque está la pandemia. Pero cambió el mundo no solo por razones sanitarias en la región, sino por razones políticas y económicas. Cambió la región. En el decreto del año 2014 se mencionan estructuras políticas, regionales que no existen más. La Unasur no existe más. El consejo sudamericano -creo que era así- no existe más. Es decir, hay un decreto que había establecido organismos que desaparecieron porque lo único que justificaba su existencia era un tema ideológico; tuvieron muy corta vida. Entonces, cambió por circunstancias, como decíamos, por la pandemia, pero también porque hay referencia a cosas que se fueron.

Entonces, si no hubiera existido una obligación normativa, y es que un gobierno, antes de finalizar su primer año, dicte las directivas de la política de defensa nacional, también lo deberíamos haber hecho porque estaba fuera de la realidad que existía. Me estoy refiriendo a estos casos como los que acabo de nombrar. Así que venimos a cumplir con lo que establecen las obligaciones del decreto vigente. Eso como primera cosa.

Segundo, nosotros participamos de la concepción política de que los gobiernos no refundan a las naciones. La República Oriental del Uruguay es una nación bicentenaria que diferentes gobiernos, en diferentes circunstancias, en un proceso histórico -veo a algunos integrantes de la Comisión y me surge aquello de decir dialéctico; lo dejo anotado- agregan cosas, mejoran. La historia de las sociedades es así. Nosotros no venimos -cuando digo nosotros hablo de la coalición de gobierno- a refundar el Uruguay; a nadie se le pasa eso por la cabeza. Venimos a tratar de mejorar las cosas que se pueden mejorar, cambiar las cosas que nos parece que no están bien y hacer las que no

se hicieron. No parece una cosa muy rimbombante, pero es lo que tenemos que hacer los gobernantes: que el Uruguay cuando lo dejamos sea mejor que cuando lo asumimos. Ya vendrán otros que harán lo mismo con las circunstancias que encuentren en el gobierno, con sencillez y humildad republicana. Por eso decimos que en el decreto sobre política de defensa hay continuidad y cambios. Hay cosas que son producto mucho más que de razones ideológicas, de sentido común, porque cualquier persona medianamente responsable dice que hay que defender el sistema democrático republicano de gobierno. ¿Quién lo puede dudar? No importa mucho el color del partido político para fijar cierto tipo de cosas, por ejemplo que el terrorismo es una amenaza.

Nuestra óptica, nuestra visión, nuestro punto de arranque, es el decreto que emitimos el 22 de diciembre del año pasado, que contiene continuidades y cambios. Contiene cambios por las razones que dije al principio, porque cambió la realidad, pero también porque cambió el gobierno, y los partidos que estamos en el gobierno tenemos una visión en muchas circunstancias diferente a la del partido que dejó el gobierno. Por algo la gente elige cada cinco años, y esta vez eligió cambiar. Es natural que cuando asume un gobierno impulsado por la voluntad popular que le pide cambios, esos cambios se vean reflejados en diferentes áreas: educación, políticas sociales, políticas económicas y políticas de defensa, que no quiere decir tabla rasa, como dije recién, sino cambiar las cosas por mandato imperativo de la voluntad popular. Esas cosas están escritas en el programa de gobierno que presentó la coalición multicolor. No van a encontrar ninguna novedad que no haya sido un compromiso más o menos explícito, muy explícito o de trayectoria política que llevaron los partidos que integran la coalición de gobierno. Me parece que es un dato relevante la coherencia y el cumplir con un compromiso. Nosotros no cambiamos más que aquellas cosas que estamos comprometidos en cambiar, que hacen honor a la confianza que depositó la ciudadanía en nosotros.

Por eso, este decreto sobre políticas y directivas de defensa es la expresión política de la visión de la coalición de gobierno sobre la defensa. Estamos en este punto que empezó en diciembre, obligados -acá la obligación es ética política- a tener un inicio de gobierno, y partimos de aquí. Esta es la expresión de la coalición sobre la política de defensa con todas las características que mencioné recién de continuidad y cambio. Y a partir de aquí -lo voy a dejar para más tarde, pero ya lo anuncio-, porque para dialogar hay que tener un punto de arranque, vamos a convocar al diálogo, pero primero se tiene que saber qué opina el gobierno.

Voy a comenzar por responder algunas preguntas concretas que hizo el señor diputado Rodríguez para después hacer una presentación. El señor diputado mencionaba que hay coincidencias por ejemplo con respecto al Codena y el Esmade. Esas son coincidencias parlamentarias, pero no son coincidencias con el Poder Ejecutivo pasado. ¿Cómo es esta realidad? Lo está diciendo un parlamentario que vivió todo este proceso. Como decía el señor diputado Rodríguez, la Ley Marco de Defensa Nacional, que se discutió largamente en el Parlamento, fue votada casi por unanimidad, pero después hubo mensajes de veto, como ustedes recordarán. El doctor Vázquez, presidente de la República, envió dos vetos que el Parlamento por unanimidad levantó. Eso es algo muy particular, porque también levantaron el veto los legisladores del Frente Amplio -lo digo con nombre propio porque fue así-, es decir, no respaldaron el veto presidencial del doctor Vázquez. Toda la Asamblea General coincidió en que había dos figuras que era importante mantener porque eran realmente una novedad. El resto de la ley podía tener mucho en cuanto a organizar disposiciones que estaban dispersas: constitucionales, legales, normativas en materia de decretos que la ley, si se quiere, enmarcó. Pero el Codena y el Esmade eran novedades. Algunas de ellas fueron motivo del veto; justamente,

se vetaba lo que realmente había cambiado, y el Parlamento dijo: "Presidente, el Parlamento considera que estas dos figuras son importantes, son puntos de encuentro, son novedades, son innovaciones importantes", y por eso están vigentes. Por eso digo que fue toda una particularidad política; fue la coincidencia del Parlamento, pero no la coincidencia con el Poder Ejecutivo. Primó la voluntad parlamentaria. Entonces, es lógico que quienes estuvimos allí respaldemos y le demos vida a estas instituciones, porque creemos en ellas.

Con respecto a si existieron reuniones del Codena, la convocatoria original, a la que refería el señor diputado Rodríguez, fue el 22 de diciembre. Esa fue la primera reunión, tal cual lo pide la norma, y ahí se dictó este decreto, el 371/20. ¿Cuál fue el origen de ese decreto? Agradezco mucho la pregunta al señor diputado Rodríguez, porque recién dije que esto era la expresión de la coalición de gobierno, y es bueno contar cómo fue el proceso. Cuando el ministro actual, quien habla, era legislador, solicitó que se tuviera en cuenta la opinión profesional, porque siempre me resultó muy particular aquel hecho de que en materia de defensa prácticamente estaba vetada la opinión de los militares. Yo no entendía eso. A nadie se le pasa por la cabeza que si vamos a hacer una reforma de la salud, los médicos no opinen, o una reforma tributaria sin la opinión de los contadores y economistas, o de vivienda sin ningún arquitecto. Había una especie de concepción sobre que los militares no opinaban de su profesión, pero el pueblo les paga su formación. Si yo tengo profesionales que saben y se formaron en alguno de los elementos, ópticas o instrumentos que hacen a la defensa, les voy a pedir opinión. Después, quien decide acerca de esas opiniones es el poder político, pero el poder político nunca se puede negar a escuchar la voz profesional: en el ámbito de la defensa, a los militares; en el ámbito de la salud, a los médicos, o en la educación, a los maestros y profesores. Es como si dijéramos que en la educación no vamos a escuchar a los maestros y a los profesores, que decidimos los políticos. A nadie se le puede pasar eso por la cabeza. En materia de defensa, por lo menos, a nosotros no se nos pasaba por la cabeza no consultarlos. El decreto empezó solicitando formalmente, vía oficio, a los comandantes de cada una de las Fuerzas -lo hice yo como ministro de Defensa Nacional-, la opinión y la visión que tenían. Y remitieron esos documentos. Ustedes saben cómo son los militares de detallistas y especialistas -estoy hablando en presencia de algunos que ahora están en retiro- ; valen las generales de la ley. Son detallistas, se forman en el Estado Mayor, hacen estudios muy sesudos, muy profundos. A partir de eso, los equipos políticos y técnicos del Ministerio de Defensa Nacional comenzaron a trabajar y llegamos a un -no sé si existe el término, pero ustedes me comprenden- predecreto. Ustedes saben que en el Ministerio hay dos partidos políticos representados en su cúpula: el subsecretario, coronel retirado Rivera Elgue, pertenece a Cábildo Abierto, y el ministro al Partido Nacional. Pero esa no es la expresión de la coalición. Entonces, el ministro visitó en sus sedes partidarias -o en sus oficinas, porque estamos en plena pandemia- a los partidos políticos de la coalición de gobierno y les remitimos el predecreto. Yo personalmente fui a la casa del expresidente Sanguinetti y le entregué el documento primario para que lo analizara, e hice lo mismo con el Partido Independiente y con los restantes partidos de la coalición de gobierno que no están integrados en la cúpula del Ministerio. Y tuvimos una devolución. Todo esto llevó tres meses; nos parecía que estas cosas debían tener la necesaria reserva en el trabajo. Estuvieron tres meses circulando; como corresponde, no surgió a la luz pública porque eran documentos de trabajo. Y una vez que tuvimos la opinión de todos los partidos integrantes de la coalición, formalizamos el decreto y el presidente de la República convocó al Codena.

Ahora voy a contestar la segunda pregunta; todas me parecen importantes, pero esta puede haber partido de alguna duda, pero tiene una respuesta legal.

Previamente, voy a aclarar una cosa: esto no quiere decir no mantener el diálogo con los otros partidos que no están en la coalición, concretamente el Frente Amplio, el partido mayoritario que no está en la coalición. En el medio, el ministro y el subsecretario -no sé si el director general estaba- fuimos a la sede del Frente Amplio. Nunca, que yo recuerde -y tengo varios años en esta ocupación-, un equipo de un Ministerio de Defensa Nacional había ido a la sede de un partido de la oposición; yo no recuerdo. Quien habla, con el equipo del Ministerio de Defensa Nacional, fue a la sede del Frente Amplio y solicitó una reunión al presidente del Frente Amplio, Miranda, y estuvimos hablando allí; hicimos una presentación sobre las políticas -no sobre el decreto, porque el decreto estaba en camino paralelo en la coalición- y la visión que tenemos para el quinquenio, que era el término que no quería usar hoy, y ustedes se imaginarán por qué. Estuvimos en la sede del Frente Amplio allí en la calle Colonia, reitero, expresando la voluntad de diálogo que no es pasado, sino presente.

Entonces, el 22 de diciembre el presidente convocó a un decreto que, como bien dice el señor diputado Rodríguez, tiene la firma de ministros que son del Partido Nacional. Pero advierto, solo puede tener estas firmas, porque el decreto de integración del Codena establece...

(Interrupción del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez)

—No, es una legalidad. Si fuera de otra forma, sería ilegal.

El decreto de integración del Codena establece que será integrado por el ministro de Defensa Nacional, el del Interior, el de Relaciones Exteriores y el de Economía y Finanzas. Y la LUC agregó la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado. Lo firman ministros del Partido Nacional porque son ministros del Partido Nacional los que integran estos ministerios. No puede firmarlo ninguno más; si cambiara el gabinete, lo firmarían otros. Por lo tanto, esto no responde a una razón política, sino estrictamente legal. Lo político es que representa a toda la coalición porque fue consultado antes. Ahí contesté si existieron reuniones.

Con respecto a si existe una Secretaría Permanente del Codena, sí, existe. Mejor dicho, se está formalizando la decisión, porque tiene que pasar por todo el gabinete. Hay una Secretaría Permanente del Codena y quien va a ser secretario es el señor que está a mi derecha, director general de Política de Defensa del Ministerio de Defensa Nacional que, como dije, aparte de su profesión militar, comulga con su condición de cientista político, magister en la materia. Le pedimos que se hiciera cargo de la Secretaría Permanente, que como saben es muy chica -creo que tiene un funcionario o funcionaria-, porque, como bien dice el señor diputado Rodríguez, el Codena no era de los organismos más convocados y por eso tenía pocos funcionarios. Se está formalizando la decisión, que está tomada desde diciembre, con todo esto de las firmas del decreto. No tenía prevista esta pregunta y la agradezco. Hace dos o tres meses esto había sido informado por un semanario que se publica aquí en Montevideo.

¿Cuál es el mapa de ruta que tenemos? El primero es el decreto sobre la política de defensa. El segundo es la modificación a la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, y es aquí donde quiero detenerme un minuto.

Cuando fuimos legisladores, fuimos críticos con la génesis de esa ley, porque no tuvo una ley orgánica con una larga trayectoria -uno aspira a que atravesase gobiernos, porque las leyes orgánicas no se cambian cada vez que cambia el gobierno- que le diera sustento a la actividad o a la institución que pretende organizar. En aquel momento, surgió la Ley Nº 19.775, que fue expresión legítima de un partido de gobierno, pero no fueron consultados los partidos de la oposición y, obviamente, tampoco era norma que se

consultara a los profesionales en la materia. En campaña electoral, yo fui el miembro informante por el Partido Nacional en el Senado de la República y dije que si nos tocaba gobernar íbamos a modificar la ley orgánica, y lo íbamos a hacer con un proceso diferente. Les vengo a decir que lo vamos a hacer con un proceso diferente, coherentes con lo que anunciamos en su momento y en la campaña electoral. A pesar de que hubo cambios parciales en la ley de presupuesto y en la LUC -en la LUC muy parciales, pero en la ley de presupuesto algunos más-, queda el gran cuerpo normativo. El Ministerio ya ha trabajado en este proyecto -en el medio de la pandemia hemos trabajado en muchas cosas a la vez- que está a consideración de los partidos de la coalición. Una vez que lo tengamos, y esto va a ser más temprano que tarde -cuando digo más temprano que tarde, digo más temprano-, vamos a ir a los partidos de la oposición -concretamente vamos a golpear la puerta del Frente Amplio- y les vamos a decir: "Nosotros dijimos que esta ley tiene que ser fruto del diálogo y por lo menos vamos a intentar encontrar las coincidencias. Venimos a escuchar también la voz de la oposición y a dialogar, que no quiere decir más ni menos que eso, que tener una actitud de humildad republicana y reconocer que el otro tiene cosas para decir también". Vamos a ir con el proyecto de ley y vamos a decir: "Esta es la opinión de la coalición y queremos saber qué opinan". Estaremos el tiempo que haya que estar, antes de que ingrese al Parlamento, para tratar de encontrar las coincidencias que podamos. ¡Estamos hablando de la ley orgánica de las Fuerzas Armadas, de instituciones bicentenarias! Vale la pena tratar de buscar coincidencias en esto; es parte de la institucionalidad más importante del Uruguay. Por lo tanto, vamos a ir como lo hicimos la vez pasada. El año pasado lo anunciamos en la sede del Frente Amplio y lo vamos a hacer en las próximas semanas; llegaremos a los acuerdos a los que podamos llegar y, una vez que suceda esto, enviaremos al Parlamento un proyecto de ley para que lo pueda analizar -ahí sí, será el organismo que más importa- y dirimir las eventuales diferencias; vamos a llegar con un trabajo avanzado. Para eso les vamos a pedir una cosa. Hay un plazo establecido en la ley orgánica vigente que se concreta en julio de este año. Es decir, el Poder Ejecutivo debe remitir las leyes orgánicas de cada una de las Fuerzas y del Ministerio de Defensa Nacional antes de los dos años de promulgada la anterior. Como esa fue en 2019, en julio, el plazo se cumple en el 2021, así que vamos a presentar un proyecto de ley muy sencillo, de un artículo único, pidiendo suspender ese plazo con el objetivo de poder llegar a un acuerdo político sin estar corridos por los tiempos. Creo que bien vale la pena poder encontrar un acuerdo político que nos permita darle el mayor grado de sustentabilidad y representatividad política a la próxima ley orgánica de las Fuerzas Armadas, porque para tener las leyes orgánicas de las Fuerzas es necesario tener la ley madre; una vez que la tengamos, podremos enviar las leyes orgánicas de las fuerzas, porque se desprenden naturalmente muchas decisiones y definiciones de esas disposiciones legales. Después el coronel Locatelli va a hacer una presentación y seguirá contestando al respecto.

Decía que el decreto sobre política de defensa tiene continuidades y cambios. Dije que había cosas que habían desaparecido. La Unasur era una de ellas; el Consejo de Defensa Sudamericano, otro. Dije que las circunstancias supervinientes, como la pandemia, habían cambiado también la realidad.

Tenemos una visión, dentro de las continuidades, que está muy alineada con la Ley Marco de Defensa Nacional. Participamos de su discusión también. Creo que es un buen ejemplo, como decía el diputado Rodríguez, que las leyes pueden ser buenas o malas, independientemente de quién las impulse. La Ley Marco fue aprobada en el período pasado y sigue vigente y seguirá vigente; y vamos a trabajar en el marco de esa ley, valga la redundancia.

Pero también tiene que cambiar el decreto porque hay elementos que fueron supervinientes, que no existían al momento de su aprobación en 2014. Hay que cambiar algunos conceptos en materia de defensa. Por ejemplo, la Ley de Fronteras. La Ley N° 19.677, aprobada en octubre de 2018, le dio a las Fuerzas Armadas una jurisdicción -y fue una ley aprobada por unanimidad- que no tenía. Por lo tanto, esa jurisdicción que estamos ejerciendo, de acuerdo al mandato unánime del Parlamento -por lo menos, en alguna de las Cámaras fue unánime; en otra tuvo algún voto en contra-, no estaba contemplada en el decreto anterior. Este es, también, un ejemplo concreto de cómo cambió la realidad porque le agregó -acá estoy contestando una de las preguntas que hizo el diputado Rodríguez- al concepto tradicional de defensa uno vinculado con la seguridad ¿Qué hacemos por mandato del Parlamento? ¿Qué hacen nuestros soldados en esos veinte kilómetros adentro de la línea de frontera? Se hacen tareas de seguridad interna, mandadas por el Parlamento, por unanimidad. Entonces, hay una expresión política, legal, que no puede desconocer el decreto que, además, la coalición de gobierno, con titularidad en el Poder Ejecutivo, comparte. Defensa y seguridad son cara y contracara de una misma realidad. Agregó más, lo era también -y acá voy a contestar otra pregunta- para el gobierno anterior; entendámonos. El artículo 1° de la Ley Marco de Defensa Nacional que tengo aquí dice textualmente: "La Defensa Nacional comprende el conjunto de actividades civiles y militares dirigidas a preservar la soberanía y la independencia de nuestro país, a conservar la integridad del territorio y de sus recursos estratégicos, así como la paz de la República, en el marco de la Constitución y las leyes; contribuyendo a generar las condiciones para el bienestar social, presente y futuro de la población".

Yo creo que a nadie se le pasa por la cabeza que este artículo 1° de la Ley Marco de Defensa Nacional participa de la doctrina de la seguridad nacional, y fue redactado por el diputado Rodríguez, entre otros. Porque si el bienestar social, si participar en las tarea que el decreto establece, puede para algún razonamiento... Sinceramente, diputado, me parece absolutamente insólito. Si se lo tomo a pie juntillas, usted, mandó un proyecto de ley en el que el concepto de bienestar social podría ser interpretado como dentro de esa doctrina. Ni es cierto, pero no porque sea mentira, sino porque no es verdad en el sentido político, lo que usted dijo, ni la Ley Marco de Defensa Nacional participa de la seguridad nacional. Es insólito. Porque si fuera cierto lo primero, también sería cierto que usted participa de esa doctrina.

Así que, descartado esto, brevemente, le agregó que nosotros participamos de un concepto en el cual la defensa no es un tema militar. La defensa es un concepto político de primera magnitud y ciudadano, que los partidos políticos y las instituciones, concretamente, llevamos adelante con diferentes instrumentos. Por algo, la propia Ley Marco de Defensa Nacional en sus artículos 18 y 20 deja entreabierta la puerta. Lo hicieron el gobierno anterior y nuestro gobierno, pero específicamente el gobierno anterior la abrió del todo, para que las Fuerzas Armadas participen en algunas tareas que no son propias de su definición tradicional, pero que son necesarias para las instituciones y para el país.

Cuando ocurrió el tornado de Dolores, en aquel abril triste y trágico de 2015, el presidente Vázquez ordenó, a través de su ministro de Defensa Nacional, que la unidad del Batallón de Mercedes fuera a Dolores a ejercer seguridad pública aquella noche nefasta, que todos vimos; lo hizo legalmente. Claro, no es lo que ha ocurrido tradicionalmente, pero lo hizo legalmente, porque la ley se lo permitía. Fue una situación excepcional. No recuerdo bien la redacción -acá hay abogados varios-, pero lo ven entre los artículos 18 y 20. Vayan y ayuden en esa situación excepcional. ¿Buscando qué? Contribuir con el bienestar social. ¿Cuál era el bienestar social? Dar seguridad a la gente

en un momento excepcional. ¿Por qué lo hizo? Porque es una decisión política ¿A quién utilizó? A las Fuerzas Armadas, un instrumento de la defensa. ¿De la defensa militar? No. De la defensa nacional.

Cuando los decretos de 2014 y de 2020 mencionan, en diferentes circunstancias, el trabajo, por ejemplo, con el Sistema Nacional de Emergencias, ¿qué están haciendo? Profundizar en el concepto de la defensa nacional, porque en el Sistema Nacional de Emergencia está la Policía, Bomberos, el Ministerio de Salud Pública, ASSE, los Cecoed departamentales, los gobiernos departamentales. ¿Es defensa militar? No, es defensa nacional. Entonces, la conjugación de diferentes instituciones habla a las claras de que aquí estamos hablando de un decreto -como el que establecimos- que da un marco al concepto de la defensa nacional, que seguramente compartimos, aunque parezca que no. Objetivamente lo compartimos, porque algunos vienen de prácticas y normas anteriores; otros se incluyeron ahora, pero venían con otros nombres establecidos de antes.

Voy a pedir al director de Política de Defensa, coronel Locatelli, que haga una breve presentación, de la que pueden surgir algunas respuestas, si es que quedó alguna sin contestar, y algunas ampliaciones a mi intervención, y después seguimos por donde les parezca.

Hay preguntas que están incluidas acá, por eso no voy a abundar. Las dejo para después. Queda todo el tema multimodal y la situación regional. Más adelante lo completaré con algún ejemplo concreto.

SEÑOR LOCATELLI (Daniel).- Muchas gracias por recibirnos.

En los próximos minutos vamos a describir la política de defensa. Vamos a tratar de no leer lo que figura en pantalla e ir explicando aquellos elementos y componentes que entendemos fundamentales de la política de defensa.

En este momento, pueden ver en pantalla el marco normativo referencial, que ya se ha mencionado acá: la Ley N° 18.650, que crea el Sistema de Defensa Nacional, la que, a su vez, creó al Codena. El funcionamiento del Codena se rige por el Decreto N° 147/013, al que hizo mención el señor diputado. En el literal G) del artículo 2° se prevé que cada primer año de gobierno se emitan las directivas políticas -hago precisión en el término "directivas"- para la defensa nacional. El Decreto N° 105/014 es el anterior, y el actual es el N° 371/020.

¿Sobre qué marco nos manejamos? Antes de pasar a la siguiente diapositiva, quiero mencionar que hay componentes básicos que debe tener toda política de defensa. Eso fue lo que tuvimos en cuenta en primer lugar. Para no hacer un relato del índice, voy a presentarlos.

La política de defensa nacional es una política pública de mucha importancia que, como acá se dijo, está regida por leyes anteriores que contaron con un amplio acuerdo político, lo que la ha transformado en una política de Estado. Una política de Estado tiene dos características fundamentales: la perdurabilidad en el tiempo y el amplio acuerdo. La política de defensa también está muy vinculada a la política exterior, máxime cuando estamos hablando de nuestra tradición en política exterior y de un Estado pequeño como el Uruguay. Hacemos una diferenciación entre seguridad y defensa, pero voy a entrar en esos conceptos más tarde, y con eso voy a contestar alguna pregunta.

Vamos a ver cómo evolucionan, no en el Uruguay, sino cómo evolucionaron académica y políticamente los conceptos de seguridad y defensa, y los objetos referentes de seguridad.

En cuanto a los intereses -según las distintas bibliografías, podemos tener diferentes denominaciones-, podemos decir que hay intereses nacionales vitales, objetivos estratégicos del Estado y de la defensa. Nosotros los comprimimos. Había cuatro categorías; las llevamos a tres, porque nos pareció que era una manera de simplificar.

Por otro lado, tenemos una descripción de las amenazas y las directivas. La política termina con directivas, que es lo que marca el decreto, pero las directivas tienen una innovación con respecto al 2014. ¿Cuál es la innovación? Que dicen qué hay que hacer y quién lo tiene que hacer. El Decreto de 2014 terminaba con el tema de lineamientos estratégicos. Ahora voy a ampliar sobre ese punto.

Toda política de defensa nacional, sobre todo por cómo se viene dando -vamos a hablar a partir de 2010 y tomar como referencia la hora cero de la Ley Marco; podríamos ir antes, pero vamos a tomar como referencia la Ley Marco-, tiene un ciclo que fue parcialmente cumplido -no lo digo en ningún sentido de crítica- con la reglamentación del Codena, con la política de defensa y con la política militar de defensa de 2014, 2015 y los respectivos decretos. Entiendo que ahí hay otros componentes que hacen a la política nacional que también queremos incorporar. O sea, asumimos la responsabilidad, emitimos el decreto de políticas de defensa, pero hay otros componentes. ¿Cuál es un componente muy importante? Primero, está marcado por la propia Ley Marco la confección del libro blanco. Eso es ley; hay que hacerlo. Después, una estrategia de defensa nacional. Estoy hay que ir bajándolo. Como toda política pública, es como un gran embudo en el que uno arranca desde arriba y llega al techo de la casa donde uno vive. Esto es lo mismo. Tenemos que partir de una estrategia de defensa. Pero ¿qué pasa? Como no se ha hecho una estrategia de defensa y lo que hemos tenido son estrategias militares de defensa en el pasado, tenemos que tomar de nuestras bases, de nuestro conocimiento, de nuestro *think tank*, estrategias sectoriales para conformar una estrategia nacional de defensa.

Los dos elementos que están viendo van a ser insumos indispensables para la confección del libro blanco. Hasta ahí tenemos un buen trabajo por delante para los próximos, yo diría, dieciocho meses, por poner una fecha porque no hay un plazo que nos hayamos fijado. Porque después de esto, viene toda la planificación y va a venir la política militar de defensa, que no se derogó, pero ya sobre una base, como decíamos recién, de embudo, donde venimos bajando de lo más general a lo más particular.

Voy a hacer una breve referencia a la política de defensa de 2014. Tiene el mérito de ser la primera, y es un muy buen documento que se ha estudiado, pero por ser el primer documento tiene componentes de las tres cosas que están acá. Tiene componentes del libro blanco y de estrategia; no tienen directivas. Termina en "lineamientos estratégicos". Tiene componentes del libro blanco porque hace un análisis de la situación global, regional y del Uruguay en el mundo. Eso es más propio del Capítulo I del libro blanco. Después hay otros capítulos referidos al Uruguay aeroespacial, marítimo, terrestre, seguridad, etcétera. Y tiene un componente estratégico que termina en los lineamientos estratégicos 37 y 40. ¿Qué son los lineamientos estratégicos? Son grandes avenidas por las que yo puedo transitar, pero no son directivas. Decidimos hacer esto, un libro blanco y una estrategia de defensa, y vamos a focalizarnos en la directiva. Por eso, que "La situación mundial" y "La situación regional" son resúmenes; no son análisis. Son descripciones resumidas de lo que, actualmente, son el mundo y la región.

Le damos un capítulo específico a la relación con la política exterior, porque es tradición en el Uruguay ser "libre e independiente de todo poder extranjero" y el arbitraje por medios pacíficos de todo conflicto, y decimos que la política exterior se constituye en

el primer bastión de la disuasión, como no puede ser de otra manera para un Estado con las dimensiones y tradiciones del Uruguay.

Nos vamos a detener un par de minutos en lo siguiente.

Las definiciones de "seguridad" y "amenaza" son prácticamente las mismas desde 2014, no en palabras, sino en conceptos. La seguridad es una condición subjetiva de estar protegido contra amenazas y la defensa son las acciones llevadas adelante para asegurarme. Esa amenaza puede ser a nuestra soberanía territorial o un tornado, como decía el señor ministro. Definimos la amenaza como "Toda acción, elemento o situación hostil, intencional o no intencional" -un tornado- "que, en forma potencial o real afecta la seguridad en sus diferentes dimensiones", porque la seguridad después la vamos a ver en sus diferentes dimensiones. Con el tiempo incorporamos el concepto de seguridad humana; concepto que ya venía, no a texto expreso, pero la política anterior ya hablaba de una seguridad multidimensional y multisectorial, y del bienestar social, al que hizo referencia el señor ministro recién.

¿Qué pasa con esto? Equipararlo a la doctrina de seguridad social es muy polémico, y voy a decir por qué. Primero, la doctrina de seguridad nacional se estableció para combatir una ideología; no es el caso. La doctrina de seguridad nacional fue una doctrina que se aplicó para que la seguridad fuera propicia al desarrollo, o sea, partiendo de una base de seguridad para el desarrollo, con las implicancias que eso tuvo después en el quiebre institucional, en el golpe de Estado y en el proceso autoritario. Entonces, yo diría que es un poco arriesgado decir que esto es seguridad nacional; esto es otra cosa. Esto es seguridad multidimensional, que es diferente a la doctrina de seguridad nacional que, además, no tiene, en este caso, un componente ideológico contra ideologías determinadas.

Entonces, llegamos a los objetos referentes a la seguridad. Esto es la evolución del concepto; es global, no es nacional: las personas, la sociedad y el Estado. Podría hablar de esto un rato. Esto discute con la teoría realista de las relaciones internacionales. Es una teoría constructivista de la Escuela de Copenhague, que reconoce distintos objetos referentes de seguridad, y al Estado como responsable -por eso tampoco puede ser nunca la doctrina de seguridad nacional- de la seguridad de las personas y de la sociedad.

¿Qué antecedentes tenemos? Del año 1983 en los países escandinavos, pero el antecedente concreto es de 1984, del PNUD. También la Conferencia de la OEA en Bridgetown, 2002, y la Conferencia Especial de Seguridad, en 2003, donde todos los países aprueban la seguridad humana como referencia respecto a los derechos humanos. Es toda una declaración que todos los que trabajamos en estos temas la conocemos.

De ahí pasamos a los niveles de intereses. Tanto los intereses como los objetivos tienen base legal. La base legal está en rojo. ¿Cuáles son los intereses nacionales vitales? Los de alta prioridad en una nación o supervivencia, desarrollo, crecimiento, bienestar, etcétera; forma republicana de gobierno; soberanía e independencia nacional; integridad territorial; marítima; aeroespacial, y ciberespacio.

Agregamos, con relación al 2014, no porque no lo incluyera, lo marítimo, lo aeroespacial y lo del ciberespacio. ¿Estamos diciendo que no se incluía? No. Antes, digamos, el concepto incluía todo. Y también en este concepto estamos incluyendo a los recursos naturales. Con esto, voy a otra pregunta: ¿por qué no está la amenaza? Bueno, está en los objetivos, más adelante: la integridad de los recursos estratégicos del Estado.

Después, en las amenazas va a estar la amenaza a la soberanía. Ahí están implícitos los recursos y, también, hay referencia a lo antártico, al concepto antártico.

Seguimos con los intereses nacionales vitales: "La seguridad y defensa del Estado; Paz de la República; Vida, Libertad y Derechos Humanos de sus habitantes, y Bienestar Social". Ahí están las referencias constitucionales y legales.

Pasamos a los objetivos estratégicos del Estado como primer nivel de objetivos. Volvemos a la integridad territorial, marítima, aeroespacial porque el Estado es la materialización del interés nacional, es decir, donde se materializa desde lo abstracto hasta lo material concreto de gobierno e instituciones para la protección de la integridad territorial, marítima aeroespacial y del ciberespacio.

Luego, tenemos la inserción internacional y la integración hemisférica. Más adelante, veremos la inserción regional porque es nuestro barrio más cercano y la hemisférica porque es nuestro lugar en el mundo; es una referencia geográfica, como puede ser el mar del sur de la China en este momento con toda la conflictividad que tiene aparejada.

Siguiendo con los objetivos estratégicos del Estado, tenemos la protección de la población ante situaciones de emergencia, el desarrollo del país y la materialización de la seguridad humana en todos sus órdenes, además de la promoción de la democracia en el hemisferio. Asimismo, entre esos objetivos, está la protección del ambiente, la protección de los recursos estratégicos renovables y no renovables -acá también hacemos hincapié en los recursos estratégicos renovables y no renovables- y la presencia en el Continente Antártico.

En cuanto a los objetivos de la defensa nacional, volvemos a insistir con que siempre la soberanía es importante. Los dos grandes ejes de la defensa son: la soberanía y la dimensión humana.

Por otra parte, dentro de los objetivos de la defensa nacional se encuentran los de garantizar la paz de la República, como el estricto cumplimiento de la constitución y sus leyes; asegurar la alineación estratégica entre política exterior y política de defensa nacional. Este último es un concepto muy profundo, no es un concepto banal. Cuando hablamos de alineación estratégica, estamos diciendo, por ejemplo, que esto es como las vías de un tren, nunca se juntan, corren en paralelo, pero las dos se necesitan mutuamente.

Otros de los objetivos son: contribuir a generar las condiciones para la seguridad humana y el bienestar social de la población; profundizar las relaciones de cooperación y confianza mutua con los países hemisféricos y extracontinentales, a través de la participación en los tratados internacionales suscritos por el país. Acá tenemos tratados; tengo una lista; sobre todo, desde el 2010 en adelante, hemos hecho tratados de cooperación en defensa, pero no de alianzas militares, con un montón de países.

Otros objetivos de defensa son: contribuir a la protección del ambiente y garantizar la protección de los recursos naturales estratégicos renovables y no renovables y participar en misiones en el exterior dentro del marco de organismos y tratados internacionales en los que el Estado forme parte, con fines defensivos, humanitarios, de estabilización o de mantenimiento y preservación de la paz.

Pasamos al capítulo de Amenazas: "La consecución de los objetivos de la Defensa Nacional puede ser obstaculizada por acontecimientos que afecten la seguridad de las Personas, de la Sociedad y del Estado.- En todos los casos, el sujeto o fenómeno

provocador de ese riesgo, cualquiera sea su origen o condición, constituye una amenaza".

En cuanto a la clasificación de amenazas, figura la violación de nuestra soberanía terrestre, marítima, aeroespacial y del ciberespacio. Acá están incluidos los recursos, que ya estaban incorporados a texto expreso anteriormente.

El terrorismo tiene una legislación desde el año 2004 en adelante, que se ha ido modificando e incrementando con decretos reservados.

Otra amenaza es el crimen organizado; hay juzgados al respecto. Hoy en día, el crimen organizado es una amenaza por la conexión con otras amenazas, como los ciberataques; cada día, esto va a ser más importante.

Por otro lado, tenemos las amenazas referidas a la parte medioambiental, que las dividimos en tres para hacer una diferenciación entre las inclemencias meteorológicas, siniestros y catástrofes. Cuando se estaba elaborando este punto, sucedió la explosión en el puerto de Beirut, que fue tremendo ya que, inclusive, destruyó parte de la ciudad.

Luego, tenemos los incidentes en bioseguridad, que también están alineados con legislación.

Otra amenaza es el deterioro del ambiente y acá también tenemos recursos naturales renovables, o sea, todo el problema que vemos, por ejemplo, con las cianobacterias que tenemos en la costa. Este problema es de origen medioambiental, provocado por el hombre o por la producción.

Por último, tenemos la inestabilidad democrática en la región y la aparición de conflictos regionales, que ya aparecían en la anterior.

Después, entramos en los lineamientos estratégicos que son las dos grandes avenidas en las que concebimos la defensa nacional -lo expliqué al principio- y las directivas. En los lineamientos estratégicos tenemos, por un lado, a la soberanía y, por otro, el carácter multidimensional de la seguridad. Y para no ser muy denso, no transcribimos las veinte directivas, sino que las agrupamos: las que están alineadas con las amenazas; las relativas a la soberanía; las que tienen que ver con la prevención, con el Codena, con la valoración de amenaza, y lo que tiene que ver con la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, que se integra al Codena; las relativas a la seguridad humana, y las infraestructuras críticas, que también es una función del Codena.

Alineadas con la política exterior, tenemos al paradigma de la defensa cooperativa. Ahí el Codena resuelve que la defensa es una cooperativa -no es una alianza militar con nadie- de participación multilateral. También están las misiones operativas de paz y representación internacional; la promoción de la paz e integración, y democracia en la región, en el marco de la ONU y la OEA, y no está el Mercosur. ¿Qué pasa? El Mercosur no es un proceso de integración defensivo, sino que es un proceso de integración de otras características. Por eso no está. No es que se deje de reconocer, porque ahí está el componente regional. Y, por último, la presencia en el Continente Antártico. Asimismo, incluimos la perspectiva de género que está legislada a nivel interior. Hay un trabajo que está llevando adelante el subsecretario en el capítulo de Paz y Seguridad que, quizás, finalice este año o se sienten las bases para continuarlo.

Por otra parte, dentro de las directivas de la política de defensa nacional, se encuentra el ciclo de la política de defensa, a que se hacía referencia en el segundo o tercer *slide*: política, estrategia de defensa nacional, política militar de defensa y planificaciones sucesivas derivadas de todo eso.

Luego, aparecen las normativas; nos obligamos a hacer las normativas de las leyes del Ministerio de Defensa Nacional y de las diferentes Fuerzas.

Por último, está la cultura de la defensa nacional, que es una de las misiones del Calen, para que eduque en defensa nacional y, también -y esto es muy relevante; yo soy profesor del Calen desde hace quince años-, para formar especialistas en defensa. Esto lo vinculo con algo que decía el señor ministro hace un rato. Vamos a hablar de 1985 para atrás, de la defensa nacional o de la defensa militar en el mundo, no en el Uruguay. Algunos países habían desarrollado, por su carácter de potencia o superpotencia, un conjunto de especialistas civiles en materia de defensa nacional. No era el caso de Latinoamérica. Ahora, ¿qué pasa? Se necesitan especialistas en defensa y ahí está la función del Calen. Hay que generar una masa crítica, porque nuestras universidades no forman en defensa; no tenemos una universidad de la defensa como tiene Argentina, por ejemplo. O no teníamos algunas carreras, como también hay en Argentina -yo estudio en Argentina- donde las relaciones internacionales y la defensa están muy vinculadas.

Voy a hacer un breve repaso por si hay algo que no contesté en la presentación.

En cuanto a la crisis económica, no sé hasta qué punto es una amenaza desde el punto de vista de la defensa nacional. Al final, parecería que a la defensa nacional la llevamos a todo. La crisis económica podemos vincularla dentro del concepto de seguridad humana, que tiene siete componentes, y una de ellas es la seguridad económica; por ahí puede estar.

En cuanto a la guerra multimodal, como dije, la situación mundial y regional son apenas pantallazos porque esto es parte del libro blanco. Ahí se habla de dos cosas. En la situación mundial, el carácter híbrido de los conflictos y la localidad de los conflictos; son muy académicos. El híbrido, no tanto; el local sí es académico. El híbrido no tiene nada de académico. No he revisado toda la bibliografía en ese sentido, pero diría que esto tiene un punto de partida académico y militar con la doctrina Gerasimov en 2001. Ahí podemos hablar toda la tarde, pero no es del caso.

Como conclusión general, desde mi punto de vista, es más continuidad que cambios; los cambios son muy pocos. Podemos tener diferencias, por ejemplo, en algún debate por alguna terminología, pero es mucho más continuidad que cambios. Diría que tiene la actualización necesaria que todo país debe hacer en sus políticas de defensa cada determinado período de tiempo, cada cuatro o cinco años, porque las condiciones cambian. Es decir, aquella política fue redactada y analizada bajo el paraguas de la crisis de Lehman Brothers; hace siglos de eso.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Gracias por su exposición.

Damos la bienvenida a la señora senadora Gloria Rodríguez.

Para mí ha sido una exposición muy clara, ya que se amplió el conocimiento sobre el decreto. A mí me quedó todo muy claro.

SEÑOR REPRESENTANTE NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Quiero agradecer a las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional por estar hoy en esta comisión. También quiero saludar la iniciativa del señor diputado Rodríguez, en cuanto a invitar al Ministerio de Defensa Nacional para hablar sobre las políticas de defensa nacional y, puntualmente, del decreto.

Me gustaría hacer algunas reflexiones que me parece que no estuvieron en consideración y que hacen a muchos componentes que el diputado Rodríguez relataba

en su fundamentación y sus preguntas, que tienen que ver, por ejemplo, con cómo inciden algunos tratamientos, algunas definiciones políticas e ideológicas del actual gobierno, en las políticas de defensa nacional. Creo que en el análisis de las políticas de defensa nacional no se puede obviar la reincorporación de Uruguay al TIAR. Es un elemento claramente de definición política. Es un elemento claramente de definición ideológica, que tendrá su fundamentación, y podemos debatir largo y tendido sobre el tema, pero es un componente fundamental de la defensa nacional, justamente, en el entendido de que Uruguay, como Estado, se compromete a asistir, como lo dice el tratado, a otros países en caso de agresiones. Pero, justamente, hay que ir a la génesis de este tratado. Es un tratado que se crea y se firma finalizada la Segunda Guerra Mundial y que mucho tiene que ver con la seguridad nacional. Muchísimo tiene que ver el TIAR con el concepto de seguridad nacional porque es un tratado a medida de los intereses geopolíticos de Estados Unidos, de antes y de ahora.

Es más, hay muchos debates parlamentarios, muy interesantes, que se daban en la época en nuestro país. A mí me gustó mucho un concepto que manejaba Arismendi entorno a la seguridad nacional vista como un aspecto de seguridad continental, como un aspecto que le da seguridad a una política económica que, justamente, impulsaba e impulsa Estados Unidos en la región. Entonces, esto es bien importante, justamente, para relacionarlo a la seguridad nacional. Por eso digo que la política de defensa de nuestro país hoy está claramente condicionada por este aspecto, y es un aspecto no menor; insisto, es un aspecto no menor.

El señor Locattelli hacía una definición respecto a la seguridad nacional, compartible en términos generales, aunque agregaría un matiz. Además de ser una doctrina de la seguridad nacional contra una ideología, fue una doctrina que lo que hizo fue generar enemigos internos y combatir a los pueblos. Ese fue el verdadero objetivo.

Es más, justamente, un concepto que hoy manejaba el señor ministro sobre la seguridad y la defensa nacional está bien explicado en la órbita de la seguridad nacional.

Creo que el artículo 2º o 3º de la Ley Orgánica militar del año 1974, decreto ley de la dictadura, justamente, en los artículos 1º y 2º habla de la seguridad nacional, y se desarrollan estos dos conceptos de seguridad y de defensa como parte de un mismo elemento.

Entonces, creo que este no es un elemento de adjetivación; no se trata si estamos adjetivando si este decreto está dentro de la órbita de la seguridad nacional o no, sino que estamos colocando algunos planteos que nos generan preocupación, sobre todo, insisto, por este aspecto, que no se mencionó, pero que es fundamental, de la reincorporación de Uruguay al TIAR. Porque si acá se habla de una definición ideológica -en el decreto- de lo que fue la Unasur, lo que fue el Consejo de Seguridad Sudamericana, bueno, imaginémosnos qué es entonces la reincorporación al TIAR.

Por otro lado, en cuanto a las amenazas, como bien señalaba el diputado Rodríguez, hay aspectos económicos que hoy generan en el mundo una situación de enorme inestabilidad. Hoy, la crisis económica está generando una enorme inestabilidad y una movilidad permanente de poblaciones. Esto es así. Y genera amenazas concretas al desarrollo de los países, entre otras cosas, además de la pérdida de vidas, de la condición al hambre de miles y miles, en realidad, de millones de seres humanos de nuestro planeta, entre ellos, muchos niños.

Pero, para mí, hay una amenaza que es muy importante que no está, y que sería bueno analizarla dentro del concepto de terrorismo, que es el terrorismo de Estado. Porque el terrorismo de Estado no solamente fue una amenaza en el pasado, sino que

puede existir hoy como amenaza. No me refiero al caso de nuestro país; quiero que esto quede bien claro. Me refiero a situaciones que se pueden llegar a dar en la región, que perfectamente podrían estar dentro de la lógica del terrorismo de Estado, o a las agresiones de un país a otro, que claramente se pueden catalogar dentro de la lógica del terrorismo de Estado.

Simplemente, era eso sobre lo que quería consultar y, al mismo tiempo, reflexionar, como aporte.

Vuelvo a saludar la instancia y a agradecer la participación del ministerio.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Vamos por su orden.

Nunca nadie puede reincorporar lo que no se ha ido. Entonces, mal el Uruguay puede reincorporarse al TIAR cuando nuestro país nunca se fue del TIAR. Y el gobierno del Frente Amplio, que estuvo quince años ejerciéndolo, nunca se fue del TIAR. Así que mal nos podemos reincorporar a lo que su partido no se fue nunca, salvo que usted me demuestre que se fue.

El 24 de setiembre de 2019, veinte días antes de la elección, después de quince años de gobierno, enviaron una nota denunciando el tratado, que usted sabe lleva tres años por lo menos desde que se denuncia hasta que se- ... Estuvieron quince años para irse del TIAR; ¡quince!, ¿y me viene a hablar de que se fueron y presentaron una nota faltando veinte días para la elección de 2019?

Pero, aparte, yo no sé cómo le preocupa tanto el TIAR y la influencia de Estados Unidos. Se ve que no leyó los diarios de hoy. Podría haberlos leído hace un tiempo. Hoy sale un libro en el Uruguay que recuerda una solicitud que hizo el expresidente, el doctor Tabaré Vázquez, a Estados Unidos, al presidente Bush, para que, en la eventualidad de un conflicto con Argentina, protegiera a Uruguay; le diera un "sustito", como dice hoy textualmente. Era como una especie de TIAR personal. ¿Cómo puede usted plantear eso? Después de lo que hizo el gobierno, usted no puede plantear más esto. Era un TIAR bilateral.

(Interrupciones.- Diálogos)

—Era un TIAR bilateral entre Uruguay y- ...

(Interrupciones.- Diálogos)

SEÑORA PRESIDENTA.- Se ruega no dialogar.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Discúlpeme.

Era un TIAR bilateral.

Así que nosotros lo que hicimos fue retirar la carta donde se comenzaba ese proceso después de quince años de gobierno, el 5 o el 10 de marzo del año pasado.

Vuelvo a reiterar: no fue el Partido Nacional, no fue la coalición de gobierno que en una reunión en Anchorena le pidió al presidente Bush que lo ayudara ante una eventualidad de un conflicto bélico con Argentina; no fue el Partido Nacional; no fue la coalición de gobierno; fue el Frente Amplio.

Y segundo, hablemos de la doctrina de seguridad nacional. Yo comprendo que el diputado sea especialista en la doctrina de seguridad nacional. ¡Si la doctrina de seguridad nacional en el Uruguay la fundaron los Comunicados 4º y 7º que apoyó el Partido Comunista del Uruguay, dictados el 9 de febrero de 1973 por un grupo de

militares golpistas que hicieron trágica la vida en el Uruguay con el respaldo, entre otros, del Partido Comunista! Entiendo que sea especialista en la doctrina de seguridad nacional. ¡Si la respaldó! ¡Su partido la respaldó! Está sembrado de bibliografía, pero alcanza una, el editorial del diario El Popular, del que es ávido lector el diputado. Así que si hablamos de doctrina de seguridad nacional, el diputado tiene credenciales. En Uruguay se fundó a partir de los Comunicados 4º y 7º que respaldó el partido del señor diputado con los militares golpistas que iniciaron la trágica noche que vivió doce años nuestro país. Yo pensaba que estos temas no iban a surgir, porque uno tiene un poco más de recato histórico.

Entonces, uno puede darle vueltas por todos lados a esto, pero acá hay que hablar de las cosas del hoy, y las cosas del hoy, las que se están llevando adelante en materia de defensa nacional son parte de una convicción íntegramente democrática, republicana e institucional que tienen los partidos de la coalición.

Se decía por allí que no se condena el terrorismo de Estado. Pero no leyeron el documento, cuando dice promover los sistemas democráticos en la región. Decía bien el diputado: "No estamos hablando del caso de Uruguay. Estamos hablando de la región". ¡Claro! Por eso condenamos la dictadura de Venezuela; por eso condenamos el terrorismo que se lleva adelante en Venezuela, que hace sufrir, que mata a su pueblo, que clausura medios de prensa, que censura las disidencias, que persigue a su gente. Claro, por eso ponemos que nosotros queremos promover la democracia, porque creemos en la democracia y la cultivamos.

Nosotros tenemos una vocación de diálogo, y por eso, en el introito que hacíamos, expresábamos cuál era nuestro mapa de ruta. Me parece que debemos tener la capacidad -lo digo con una enorme humildad y respeto- de encontrar las coincidencias, porque ¿qué se gana con sembrar sospechas y cizañas? ¿Alguien duda de la vocación democrática, republicana, institucional del gobierno de la República Oriental del Uruguay que está ejerciendo el poder? Si alguien tiene dudas sobre las convicciones democráticas de nuestro gobierno, los invito a que lo digan ahora. ¿Que tenemos convicciones diferentes? Por supuesto; las tenemos adentro de la coalición porque somos cinco partidos y no somos calcados. Somos todos partidos democráticos con historia, personalidades políticas, identidades diferentes, pero nos une lo importante: el amor por la libertad, las convicciones democráticas y republicanas. Yo no dudo -lo he dicho y escrito públicamente- de las convicciones democráticas y republicanas de la oposición política del Uruguay. Sería un mentiroso si sembrara una duda. Discrepo frontalmente -ya me conocen, saben que soy frontal-, pero eso no me lleva a marearme. Dentro de las convicciones democráticas, doy lucha de ideas, pero así como uno no duda de las convicciones democráticas de los demás, que no se siembren dudas. Si se tienen, que se digan. Que se diga: "Ustedes no son democráticos", que se diga y se asuman las consecuencias políticas. Yo, la verdad, no dudo de quienes están frente a nosotros políticamente.

Ya hablé del TIAR.

Vamos a entendernos; nosotros vivimos en un barrio del que no nos vamos a mudar, porque está difícil mudarse de este barrio. Vivimos en un hemisferio y tenemos tradiciones históricas de amistad y de cooperación internacional en el marco de la Organización de Estados Americanos o del Mercosur. Este ministro habla con los ministros de defensa del Mercosur habitualmente. La pandemia no nos ha permitido encontrarnos; siempre que hablamos, nos prometemos un asado, que nunca sabemos cuándo se va a cumplir. Somos de este barrio, de esta región; queremos esta región, queremos este barrio, y vivimos en un hemisferio. Eso no nos impide, cuando cuadra,

reunirnos y dialogar. Lo hemos hecho en diferentes instancias con el embajador de la República Popular China, con el comandante del Comando Sur, el embajador de Rusia o los embajadores de la región -he hablado prácticamente con todos, si no con todos- ; eso es tener autonomía e independencia de convicción política y soberana. Nosotros seremos chicos, pero por chicos no menos independientes y soberanos que otros. Ya les dije a varios de ellos que lo que tiene la amistad es poder coincidir y discrepar con lealtad, y nosotros coincidimos y discrepamos con lealtad. Por eso, no nos va prenda en nada.

Por ello, sencillamente, no blandimos sospechas y no permitimos que se blandan sobre nosotros.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Les recuerdo que la reunión termina 15 y 50.

SEÑOR REPRESENTANTE NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- La verdad, no entiendo muy bien la actitud del ministro, que tendría que explicar algunas consultas que hicimos, que podría debatir, sin entrar al terreno que ha ingresado. Pero bueno, él preguntaba, y quería que le demostráramos, cuándo se había ido Uruguay del TIAR. Tal vez, usted no leyó el portal de Presidencia de la República de su gobierno, que dice: "Uruguay se retira de la Unasur, regresa al TIAR y apoyará la reelección de Luis Almagro al frente de la OEA" -completito-, el 10 de marzo de 2020; el canciller era, todavía, Ernesto Talvi.

Pero además, le voy a decir algo con todo respeto. Usted es un atrevido, y se lo digo mirándolo a los ojos. Que usted le diga a los militantes del Partido Comunista -no a mí; yo no luché contra la dictadura-, a mi Partido, que fue cómplice de la dictadura militar... usted es un atrevido. Porque el Partido Comunista, y muchos...

(Interrupciones)

—No, no, permítame, porque acá se dijo una cosa que es un agravio para mi sector.

SEÑORA PRESIDENTA.- Solicito al señor diputado que no use adjetivos.

SEÑOR REPRESENTANTE NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Bueno, yo lo lamento. Acá se ha dicho algo que no corresponde; se ha dicho que el Partido Comunista apoyó el golpe de Estado y yo le voy a decir lo que pasó en nuestro país, que tal vez el ministro no lo sepa. ¿Usted sabía que la inmensa mayoría de los desaparecidos en nuestro país son del Partido Comunista? ¿Son de la izquierda de nuestro país? ¿Usted sabía que la mayoría de encarcelados en nuestro país, de presos políticos, son del movimiento popular, de la izquierda, y muchos de ellos del Partido Comunista? ¿Y usted qué piensa? ¿Que fueron presos por colaborar con la dictadura como hicieron muchos de los que integran su partido? ¿O usted se olvidó de Aparicio Méndez, de su sector, que vino a suceder a Bordaberry? ¿O usted se olvida de los dieciocho intendentes, de diecinueve, que fueron cómplices de la dictadura y se quedaron después del golpe de Estado, muchos de su partido? Ahora, yo no voy a cometer el agravio de decirle a usted que es cómplice de la dictadura. No lo haría jamás, porque me consta lo que usted luchó cerca de la reconquista de la democracia. Ahora, yo no le puedo permitir que usted diga eso de un partido que en nuestro país luchó contra la dictadura.

Usted viene acá a tener una actitud de provocación -es eso-, cuando lo que estamos haciendo es intentar llevar adelante un debate. Acá nadie puso en duda, por ejemplo, que no se considerara el terrorismo de Estado. Yo hice una pregunta de por qué no estaba como amenaza. Yo no dije que ustedes no condenan el terrorismo de Estado. Yo creo que hay integrantes de su coalición que no lo condenan y que fueron parte del terrorismo

de Estado. Eso sí lo creo, pero yo no había hecho esa pregunta. Me referí a por qué no estaba como una amenaza.

Entonces, yo lamento que hayamos tenido que ingresar en este terreno cuando estamos discutiendo un tema que nadie había calificado. Y usted saca lo de Tabaré Vázquez y lo de los Comunicados 4º y 7º. Está bien, si no tiene otros argumentos para venir a la Comisión, es preferible que no venga, porque para venir a decirnos esas cosas, la verdad, ...

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Es dura la realidad, ¿vio?

SEÑOR REPRESENTANTE NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Y sí, claro. Me parece que no corresponde.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Es dura la realidad y hay que aceptarla.

SEÑOR REPRESENTANTE NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Sí, claro.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Hay que aceptar estas cosas que dije.

SEÑOR REPRESENTANTE NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- No, no son la verdad.

SEÑOR REPRESENTANTE GIANOLI (Gabriel).- Por supuesto que coincido con el señor ministro en que se deslizan a veces dudas que no corresponden. Si algo han marcado las Fuerzas Armadas desde hace largo tiempo, pero más en este último tiempo, es estar cerca de la seguridad humana y del bienestar social, trabajando permanentemente. Nosotros recurrimos a ellas y las enaltecemos, no como otros gobiernos que recurrieron a ellas y después las denostaron.

Me alegro, pese a que discrepo con el adjetivo que llevó adelante, que el señor diputado Núñez haya tomado la decisión de manifestar su disconformidad en la cara del ministro y no como lo hizo durante mucho tiempo, con epítetos groseros y dolorosos, a través de las redes sociales. Me alegro de que esto pase, porque el ministro, si algo ha hecho, es venir permanentemente, y estamos cansados de ver cómo luego de las comisiones quien presidía esta Comisión y hoy la integra llevaba a las redes sociales algo que no era la realidad. Eso sucedió con varios temas.

Sinceramente, felicito esta instancia pese a que no la comparto, pero permite mantener una charla cordial y no a través de las redes. Si algo se ha hecho aquí -quiero dejar la constancia- por parte de todo el equipo del Ministerio de Defensa Nacional es estar al momento cuando lo hemos llamado en forma permanente.

(Se retira de Sala la bancada del Frente Amplio)

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Celebro la intervención. Considero que es lógica la respuesta; a mí no me importa que me agraven en la vida política, lo que pasa es que son duras las cosas que el diputado sabe que su partido llevó adelante. Es dura la realidad, y las acciones que llevaron adelante. Nosotros no vamos a permitir que se siembren dudas sobre el partido de gobierno, sobre la coalición de gobierno. Es muy dura la realidad que tiene que aceptar el diputado; pero bueno, es parte de la vida política.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Lamento la desaparición de Sala de los diputados del Frente Amplio. En lo personal, y en nombre de varios de los compañeros que supongo que me van a acompañar, pido disculpas por el calificativo absolutamente fuera de tono en cuanto lo que se estaba discutiendo eran situaciones

políticas. Se llega al plano personal para denostar, en ese procedimiento tan conocido de que, cuando no tienes argumentos, le pegas al que emite los suyos.

Me congratulo de la exposición del ministro, que fue brillante -me cuesta dar derechas a quienes son más hábiles que yo en el manejo del lenguaje- ; fue realmente brillante. Básicamente, no se puede desconocer que el tema que se planteó hoy en esta Comisión subyace a todo. Estamos hablando de defensa nacional, de definiciones ideológicas, de definiciones políticas con un marco muy profundo en todos los actores, y en ese sentido comparto aquello que manifestaba el expresidente Mujica de que, hasta que no mueran muchos de los actores de los sucesos de hace años, va a ser muy difícil el diálogo, porque hay elementos absolutamente subjetivos. Lamento que esos elementos subjetivos se hayan traído en esta calificación absolutamente injustificada. Yo me había preparado unas cositas para hablar -lamento nuevamente la desaparición de Sala de los integrantes del Frente Amplio-, pero como hay muy poco tiempo, ratifico en todos sus términos que lo que hizo en su momento el Uruguay, a través del canciller Talvi, fue cesar o frenar el proceso, no definitivo aún, de abandono del TIAR. El Uruguay lo había solicitado, pero no estaba el proceso culminado. Por lo tanto, mal se puede hablar de una reincorporación.

También quería decir que la Unasur -no voy a profundizar; el ministro ya lo dijo- tiene nada menos que el componente del Estado venezolano, que en absoluto le quitaba fiabilidad democrática, cuando todos los que se rasgan las vestiduras se han pasado hablando una y otra vez de que ese es uno de los cometidos.

Tenía algunas pequeñas dudas en cuanto a la graduación que en el decreto se hace de los intereses nacionales vitales, pero no me parece que ahora sea el momento oportuno para plantearlas. Simplemente, voy a decir que no teniendo absolutamente la menor crítica a cuáles son los intereses vitales enunciados, sí me parece a veces un poco llamativo el orden en el que fueron establecidos. Lejos de querer echar la más mínima sombra sobre el mejor sistema, aun con sus imperfecciones, que es el democrático republicano, me surge alguna duda que en su momento preguntaré -hoy no tiene importancia-, y es sobre la preeminencia de la forma estructural política sobre la soberanía y la independencia nacional. Es un tema quizás lateral que puedo llegar a comprender políticamente, pero sobre el que también sería interesante tener alguna aclaración.

Mis disculpas al señor ministro y mi apoyo a la brillante exposición que realizó. No me extraña que cuando faltan argumentos sustantivos para tirarla por tierra, tenga que venir el calificativo. Comparto además, por supuesto, las apreciaciones sobre la posición del Partido Comunista en aquellos aciagos días que hace varios años todos vivimos.

Muchas gracias, señor ministro.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos la visita del señor ministro y de la delegación del Ministerio de Defensa Nacional. Como siempre, están dispuestos -quiero decirlo nuevamente-, vienen inmediatamente que se los convoca y nunca nos ponen ningún pero ni piden aplazar reuniones. Siempre están disponibles.

Muchísimas gracias.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Muchas gracias, señora presidenta. Saben que las veces que nos convoquen estaremos aquí.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se levanta la reunión.

≠